



DISCURSOS

PRONUNCIADOS EN LOS

**DEPARTAMENTOS
JUDICIALES A NIVEL
NACIONAL**



EN OCASIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL

DÍA DEL
**PODER
JUDICIAL**

AUDIENCIA SOLEMNE



7 DE ENERO DE 2024



DISCURSO PRONUNCIADO POR EL MAGISTRADO HENRRY
CARABALLO MATOS, JUEZ 2DO. SUSTITUTO PTE. CÁMARA
PENAL DE LA CORTE DE APELACIÓN DE BARAHONA,
EN OCASIÓN DEL DÍA DEL PODER JUDICIAL.
7 DE ENERO DEL AÑO 2024

Buenos días a todas y todos.

Hoy se conmemora en la República Dominicana el día del Poder Judicial, el artículo 2 de la Ley número 5780 del 31 de diciembre del año 1961, ratificado por el párrafo del artículo 40 de la Ley 327-98 de Carrera Judicial, así lo dispone. El día 7 de cada año el Poder Judicial, rinde cuentas del trabajo realizado en el año que finaliza.

La rendición de cuentas es un ejercicio de transparencia, se refiere al proceso en el que los ciudadanos vigilan y evalúan el comportamiento de los servidores públicos. Con esta dinámica se obliga al poder público a abrirse a la inspección y con ella a explicar sus actos. En el pasado la rendición de cuentas estaba encaminada a evitar el abuso de poder, actualmente es considerado como un mecanismo vital para el funcionamiento de la democracia y el combate a la corrupción.

El Poder Judicial de la Republica Dominicana es uno de los órganos del Estado que registra un mayor nivel de transparencia en sus actuaciones, los informes que periódicamente se rinden así lo revelan, es por esto nuestro interés en suministrar informaciones acerca de nuestro desempeño, lo cual fortalece el sistema democrático.

El Poder Judicial desde hace un tiempo viene trabajando en su fortalecimiento, específicamente en su transparencia, independencia, accesibilidad y credibilidad, registrando en estos renglones avances significativos, merecedores del reconocimiento de la sociedad dominicana y que actualmente se perfila como modelo de la comunidad internacional, en materia de justicia, los últimos eventos realizados en el país y los que están pautados a celebrarse en este y en el próximo año, junto a otros Poderes Judiciales de países del área, así lo revelan.

Es prioridad del Poder Judicial Dominicano, facilitar el acceso a los usuarios, brindar un servicio oportuno y eficiente, y finalmente, garantizar una justicia confiable, la concreción de estos propósitos se vienen logrando con los insumos del Plan Visión Justicia 20/24, el cual hemos venido implementando, con resultados positivos y que le han permitido a la sociedad recobrar la confianza en el sistema de justicia.

Para nadie es un secreto que existen serias barreras que impiden que dominicanos y dominicanas, por diferentes razones, no tengan acceso al sistema de justicia, lo que constituye y representa una violación a sus derechos fundamentales, ya que es una responsabilidad del Estado desmontar esos obstáculos y garantizar ese derecho. Esta realidad no solo se vive en la República Dominicana, sino que todos los países del mundo están afectados por esta problemática.

Consciente de esa realidad, el Poder Judicial, viene implementando políticas públicas encaminadas a superar ese mal, tales como: 1) la mejoras de las sedes judiciales en procura de facilitar el acceso de los usuarios, 2) la construcción de rampas para el acceso de personas vulnerables, 3) la instalación de ascensores en las sedes judiciales para facilitar la movilidad de los usuarios y personas vulnerables, 4) la implementación de la plataforma de acceso digital del Poder Judicial que permite a los profesionales del derecho y a los usuarios acceder al sistema y realizar trámites en línea sin necesidad de trasladarse a la sede judicial, esta plataforma está disponible actualmente para la materia civil en los tribunales y cortes de apelación del Distrito Nacional y la Vega y se extenderá gradualmente a todo el territorio nacional, 5) la implementación de Guía de Buenas Prácticas para el manejo de casos de violencia intrafamiliar, doméstica y de género, 6) otro logro significativo lo constituye la habilitación de las audiencias virtuales conforme a la ley 339-22, sobre Uso de los Medios Digitales para los procesos judiciales y procedimientos administrativos del Poder Judicial .Al amparo de esta ley se podrá gestionar y responder solicitudes, asuntos, trámites, audiencias, notificaciones y comunicaciones digitales, así como la firma digital y electrónica por parte de jueces, secretarios de los tribunales y demás auxiliares reconocidos por la ley 7) el Rol Nacional de Audiencias, mediante el cual se puede estar al día de la celebración del 100% de las audiencias celebradas en el país.

En esa misma línea, y como una demostración del impacto que han tenido las medidas que se vienen adoptando en este órgano del Estado, resulta de justicia señalar en este auditorio, que el Poder Judicial fue recientemente reconocido como el primer Poder Judicial en América Latina certificado

con el Sello Igualando para el Sector Público, una iniciativa impulsada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que promueve una filosofía institucional para fortalecer la equidad de género.

En cuanto al servicio oportuno y eficiente, debemos decir con responsabilidad, que el Poder Judicial durante toda su historia ha sido afectado por la mora judicial, sin embargo, y por primera vez se le ha hecho frente de una manera seria a este mal que afecta la imagen de este poder del Estado. Hoy contamos con departamentos judiciales que han erradicado la mora judicial y que trabajan de forma incansable todos los días a fin de evitar su retorno, tal es el caso de este departamento judicial. El Departamento Judicial de Barahona, en plena pandemia, elimino la Mora Judicial, siendo el primer departamento del país en lograr esa meta, lo que nos colocó en el centro de atención de la comunidad jurídica nacional e internacional, pero también de la sociedad dominicana, quienes valoran de manera positiva el trabajo que se realiza en esta demarcación territorial, reconocimiento del que son merecedores los jueces y servidores este departamento.

La buena nueva es que este departamento judicial, no solo se ha conformado con la erradicación de la mora, como se dijo antes, sino que en aras de efficientizar el servicio de justicia, y tal y como lo dijo en su discurso del día 7 de enero del año 2023 el magistrado Joselin Moreta Carrasco, presidente y juez coordinador de este departamento judicial, en los Distritos Judiciales de Pedernales, Independencia y Batoruco, se ha reducido a un mes el plazo para fallar los expedientes en materia Civil, Comercial y de Trabajo, una vez los mismos se han colocados en estado de fallo, medida que se ha traducido en una tutela efectiva de los derechos de las personas en

conflicto, y que pretendemos extender al Distrito Judicial de Barahona este año 2024.

Para contribuir con la erradicación de la mora a nivel nacional, desde el Poder Judicial se implementa desde el año 2022 el Sistema de Gestión de Casos, con el que se facilita el trabajo de los tribunales, se elimina la acumulación de documentos en papel y se avanza hacia la eficiencia administrativa. Este sistema se implementó para gestionar internamente los procesos de manera digital en todos los tribunales a nivel nacional en la materia Civil y Comercial, el Tribunal Superior Administrativo y Laboral. La sistematización proporciona criterios claros y permite que los trabajadores del sistema judicial actúen con mayor eficiencia, accediendo a cada caso a través de un sistema en línea.

La lucha contra la mora judicial es un trabajo de todos los días, por eso el esfuerzo debe ser sin descanso. La eficiencia de un sistema de justicia se mide en función del tiempo en que se les da respuestas a los asuntos sometidos. La mora judicial afecta la dignidad humana y vulnera los derechos fundamentales de las personas, dando lugar a que los procesos se conviertan en eternos, incurriendo el Estado y los ciudadanos en pérdida de recursos económicos y de tiempo. Es por todo lo anterior que desde el Poder Judicial se le declaró la guerra a la mora judicial.

El Plan Estratégico Visión Justicia 20/24 en su eje 3 adopta el concepto de integridad para una justicia confiable y como idea principal se enfoca la transparencia como centralidad, el cual ha resultado formalizado en tres objetivos básicos que son: 1) cumplimiento de las reglas 2) empoderamiento de la función y 3) rendición de cuentas.

El cumplimiento del sistema de integridad institucional tiene como finalidad generar condiciones de confianza en el sistema de administración de justicia. Para el logro del tal propósito el Código de Comportamiento Ético recoge los valores que deben acuñar los jueces y juezas. Estos valores son los puntos centrales a los que se dirige el esfuerzo, compromiso y responsabilidad del colectivo judicial de la República Dominicana. Contar con Buen-Mejor jueces/juezas, caminar hacia la excelencia, ganarnos la confianza pública, ser ejemplares en nuestro accionar y ser transparente en sentido general, marcan la diferencia entre el pasado, el presente y el futuro de la administración de justicia en la República Dominicana.

El Buen-Mejor Juez/jueza es aquel que fomenta y fortalece sus prácticas, habilidades y excelencias judiciales que podrán sostener los comportamientos judiciales. La excelencia se enfoca en lo sobresaliente, se aspira a que cada integrante de la judicatura entienda que es una persona con mayores virtudes cívicas que los ciudadanos en general, ahí radica el hecho de que el observador razonable siempre tenga los ojos puestos en este servidor público, es que este es el encargado de juzgar a los demás ciudadanos por lo que resulta entendible que tenga una mayor carga de responsabilidad social, además de las que le son inherentes a su función judicial. La confianza pública se genera cuando se reconoce que la totalidad de los jueces y juezas se comportan de una manera correcta y que no genera ninguna preocupación a los usuarios y ciudadanos en sentido general el saber en manos de quién se encuentra el conflicto. La ejemplaridad se contrae a que la función judicial sea asumida y cumplida de la mejor manera y finalmente, la transparencia, que tiene su centro en la rendición permanente de cuentas, la cual obliga a ofrecer

informaciones en formato accesible, es decir, utilizando todos los canales al alcance de los ciudadanos.

El Poder Judicial de la República tiene un serio compromiso con la difusión e implementación de estos valores, y es por esto que en este renglón: 1) recientemente se puso en funcionamiento el Observatorio Judicial, que consiste en una plataforma independiente y objetiva para difundir información relevante sobre los casos judiciales, tiempo de procesamiento y decisiones judiciales. Permitirá disponer en tiempo real de estadísticas actualizadas, datos estandarizados, estudios legales y otros recursos destinados a jueces y servidores judiciales, centros de investigación, organismos internacionales, estudiantes universitarios, Poderes Judiciales de la región y a todos los ciudadanos, 2) se aprobó el Reglamento Disciplinario para Oficiales Públicos, lo que constituye un paso significativo de avances partiendo de que con este instrumento se podrá juzgar disciplinariamente a los Oficiales Públicos en un ambiente en donde se les garanticen sus derechos. El objetivo de este reglamento es establecer los principios que deben regir el procedimiento para las acciones disciplinarias seguidas a los oficiales públicos del Poder Judicial. El alcance está dirigido a alguaciles de estrados, ordinarios, interpretes judiciales, venduteros públicos y agrimensores habilitados como oficiales públicos, estos últimos al tenor de la ley 108-05 de Registro Inmobiliario 3) está en consulta pública el Reglamento Disciplinario aplicable a los servidores judiciales administrativos, herramienta que permitirá seguir fortaleciendo la disciplina interna de Poder Judicial.

El Poder Judicial en los últimos años ha registrado avances significativos, los hechos y los números están ahí. Existe una firme determinación en garantizar la dignidad de los

ciudadanos a través de una administración de justicia que tenga como centro de atención a las personas, es por esto por lo que en los próximos dos años se agotara una agenda de trabajo local, regional e internacional. Desde hace un tiempo distintas comisiones y grupos se encuentran trabajando la Conferencia del Poder Judicial del 2024.

En el ámbito internacional se están realizando distintas actividades temáticas en diferentes lugares del mundo, tales como encuentros sociales, académicos y talleres, que culminaran en el año 2025 con la celebración del Wold Law Congress y la Presidencia y Secretaria Pro Tempore del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe y la Cumbre Judicial Iberoamericana, en otras palabras, la República Dominicana se convertirá en el punto de encuentro de los mejores exponentes de las ciencias jurídicas a nivel mundial. Lo que todas y todos debemos apoyar y celebrar.

Finalmente, y para concluir, entiendo que, dadas las condiciones antes enunciadas, se necesitaría ser Dios mismo el que nos adverse en este proceso de transformación para impedir el progreso y consolidación de nuestro Poder Judicial.

Muchas gracias



www.poderjudicial.gob.do

2024